

# SESIÓN 75ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024, DE 15:00 A 17:20 HORAS.

## SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21. Se escuchó al señor Hugo Arancibia Farías; al señor Eleuterio Yáñez y al señor Enzo Checura de la región de Atacama.

## I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado titular señor **Jorge Brito Hasbún** y en forma accidental la diputada señora **Daniella Cicardini Milla**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

## II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla, y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Sergio Bobadilla Muñoz, Jorge Brito Hasbún, Tomás de Rementería Venegas, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero y Miguel Ángel Calisto Águila.

Asiste el diputado señor René Alinco.

Asisten como invitados en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura señor Julio Salas, acompañado del asesor legislativo señor Vicente Andrade; el doctor en Ciencias Naturales, señor Hugo Arancibia Farías; y el Señor Eleuterio Yáñez. representante de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar.

Asiste como invitado en forma telemática el señor Enzo Checura, presidente Sindicato de Tripulantes de Caldera.

## III.- CUENTA

**Se han recibido los siguientes documentos:**

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (306-372).

- **Se tomó conocimiento**

2.-Solicitud de audiencia de 50 organizaciones de pescadores artesanales de la región de Los Ríos, agrupados en 4 federaciones (FIPASUR, FEPACOM, FEPACOR, FEDARPEL) para exponer respecto de proyecto de ley sobre la nueva ley de pesca.

- **Se acordó recibirlos.**

3.- Observaciones, comentarios e indicaciones al proyecto de ley de la nueva ley de pesca del sector DEMERSAL área Puerto Montt C.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Solicitud para exponer en la sesión del día 25 de abril en la región del Biobío del alcalde de Talcahuano, señor Henry Campos.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Invitación de la cooperativa de trabajadores de la pesquera Friosur, ubicada en puerto Chacabuco, región de Aysén, para visitar su planta de proceso, aprovechando la instancia de la sesión que se realizará en dicha región.

- **Se tomó conocimiento**

6.- Reemplazo para la sesión a realizarse el día jueves 18 de abril en la región de Aysén del diputado Mauro González por la diputada Marcia Raphael.

- **Se tomó conocimiento**

7.- Solicitud de la coordinadora nacional de algueras y algueros de Chile (CONAACH) para ser recibidos y presentar sus propuestas a la nueva ley de pesca en tramitación.

- **Se tomó conocimiento**

8.- Solicitud del diputado Ibáñez para invitar a exponer a la comisión a las siguientes organizaciones:

- STI Buzos y pescadores artesanales, de la caleta Los Molles.
- STI Recolectores de algas y actividades conexas, de la caleta de Pichicuy.

- STI Buzos y pescadores artesanales, de la caleta de Pichicuy.
- STI de pescadores artesanales, de la caleta de Papudo.
- Sindicato N° 2 de pescadores artesanales de Horcón.

- **Se tomó conocimiento**

9.- Solicitud del diputado Alinco para que sean invitadas a participar en la sesión de la Comisión de pesca en Aysén a una serie de organizaciones de pescadores artesanales y comunidades Indígenas que indica.

- Presidente S.T.I. Nuevo Amanecer y miembro titular Comité Bentonico Región de Aysén Fabián Teca Fuentealba.
- Presidente S.T.I. Islas Huichas n° 3 Nelson Matissine.
- Presidente Cooperativa Pescadores Artesanales Codemaih Hugo Formantel.

Pueblos Originarios;

- Comunidad Indígena Forum Mapu Sofia Cabero.
- Comunidad Indígena Atunen Rain Nelson Millatureo
- Lonco Comunidad Indígena Pu Wapi Daniel Canuillan y también miembro titular del Comité Bentonico de la región de Aysén.

- Federación de Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores de la **comuna de Puerto Cisnes**, Flota Norte, presidente Juan Carlos Torres Mariman.

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores "**Litoral Norte**" Puerto Cisnes, presidente Ana Maria Vargas Zúñiga.

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Armadores Artesanales N°1 **Puerto Cisnes**, presidente José Aguilar.

- Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Gaviota, presidente Miguel Acosta.

- **Se tomó conocimiento**

10.- Solicitud para exponer en la sesión que se realizará en la región de Aysén por parte de los dirigentes del sector pesquero artesanal, señores Carlos Basoalto Manríquez y Juan Contreras Poblete.

- **Se tomó conocimiento**

## **SOBRE LA CUENTA**

Se ratificó el acuerdo de que todas las organizaciones que no puedan exponer en regiones puedan ser invitados a la comisión en Valparaíso.

#### **IV.- VARIOS:**

El **diputado Bobadilla** hizo referencia a un artículo en el diario El Mercurio que da cuenta que, aproximadamente dos tercios de las especies que se explotan en el país están en niveles saludables o de franca recuperación. Y estos antecedentes han sido recogidos a través de los informes que han emitido los distintos comités científicos y SONAPESCA encargó este estudio y el resultado realmente es sorprendentemente favorable, según señaló.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que es muy importante contar con la mejor información científica disponible para poder saber cuál es el estado real de las pesquerías. Porque cada uno puede hipotetizar acerca de cuál es el estado de las pesquerías y lo que se requiere en esto, es que la investigación científica genere la mayor confianza en el conjunto de actores que finalmente se regulan por la información científica para la determinación de las cuotas de pesca.

Hoy día se pone en duda la discusión de los comités científicos, porque hay poca confianza en la institucionalidad pesquera. Imagínese, si se pone en duda la objetividad del análisis de los comités científicos, ¿cómo se podría poner en duda, la información emanada de una investigación que es generada y contratada por la propia industria? Obviamente es todavía mayor el cuestionamiento que existe respecto de ese tipo de información.

Entonces es muy importante hacer un esfuerzo por recuperar el prestigio y la valoración de la actividad pesquera y para eso, ese es el objetivo de la ley de pesca, recuperar la confianza en la estructura normativa.

Entonces, sobre esto, en el mes de marzo de cada año, se cumple rigurosamente con la ley vigente entregando un informe anual de pesquería. Y sobre ese informe anual de pesquería, se visualiza que el estado de las pesquerías en Chile no es un estado que vaya a la baja, es un estado de las pesquerías que lentamente, de acuerdo con la velocidad de recuperación que tienen cada una de las pesquerías, ha ido recuperándose. Hay pesquerías que se recuperan más rápido, porque las pesquerías de pequeños pelágicos o incluso de pelágicos mayores se recuperan más rápido por el tiempo de vida que tiene la especie. Es más fácil recuperarse el desove y la recuperación. Pero, hay pesquerías que se recuperan más lentamente, las pesquerías demersales, porque son especies que tienen una vida mayor y, por lo tanto, cuando se afectan, su curva de crecimiento es más lenta.

Efectivamente falta investigación, por eso es muy importante tener embarcaciones de investigación pesquera para poder tener total certeza sobre el estado de las pesquerías, pero la tendencia observada es que efectivamente, a través de mecanismos de cuidado y de regulación y particularmente a través de la

aplicación de estándares internacionales, como lo que ha significado la OROP para la pesquería del Jurel, se puede ver una curva de recuperación de pesquerías interesante.

También aclaró que no ha comprometido el cierre de la pesquería de pequeños pelágicos para la región del Biobío, ante consulta del diputado Romero.

## **V.- ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.**

1.1- Expuso el doctor en Ciencias Naturales, señor Hugo Arancibia Farías, quien basó su exposición en una presentación<sup>1</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

Como objetivo indicó que expondría sobre la componente geo-estratégica de recursos pesqueros compartidos con países limítrofes. Casos: anchoveta del norte de Chile y sur de Perú; y recursos demersales de la zona sur austral, Argentina y Falkland Islands/Islas Malvinas. Además de evaluar el fraccionamiento relativo del recurso anchoveta del norte de Chile (% de cuota) y su impacto en la actividad pesquera.

Ante su presentación, el diputado Romero consultó si cree necesario, sería beneficioso reponer la pesca de la jibia con el arte que tenía antes de que se eliminara.

El **diputado Brito** expresó que hay ciertos hechos, por ejemplo, de que la jibia pasó de pesar menos de un kilo a pesar 20 kilos. También de que la pesca artesanal tenía la cuota del 80% de la pesca captura de la jibia y la industria solo el 20%, pero toda se procesaba en las líneas de la pesca industrial. Entonces, ¿cómo se explica que habiendo dificultades para la captura del 20%, el 100% de las plantas de proceso de la jibia cierre?

Si la pesca artesanal, según las estadísticas, ha estado manteniendo los desembarques de jibia, pero ha estado saliendo a la labor de pesca de la jibia la mitad de tiempo de lo que se acostumbraba antes de la ley de la jibia.

Con la presentación, pareciera que la ley de la jibia hizo varias cosas. No solamente prohibía el arrastre, pareciera que obligó a que cerrara las plantas de proceso de la industria, pareciera que además también la ley de la jibia fijó un precio

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3319>  
Sesión 75

para la jibia, bajó el precio de mercado y captura, cuestión que el gobernador del Biobío, en esta comisión expuso, pasó de valer 700 pesos a pagarse a 300 pesos.

Hoy día para bien han entrado nuevos compradores, no solo la industria pesquera de las siete familias, también hoy se está exportando jibia y hay muchas pymes de pequeñas y medianas plantas que se han activado a raíz de que la industria cerró las plantas del Biobío, y en nuestra región de Valparaíso, en la región de O'Higgins, en Coquimbo y en el Maule, han sostenido que a raíz de la crisis de la merluza se han podido mantener, con las capturas de jibia, que son hasta 10 veces más grandes, trabajando la mitad de tiempo y además recibiendo un pago de alrededor de 700 pesos por kilo en las plantas de proceso de pequeñas y medianas empresas que hay en la zona central del país.

Solicitó explicar el salto lógico, el método científico para pasar a analizar hechos y exponer juicios tan tajantes como a raíz de la ley de la jibia el precio bajó, las plantas cerraron, y generó desempleo.

El **señor Arancibia** expresó que en Chile los precios no suben ni bajan por ley. Lo que ocurre es que, con la salida del sector industrial, es evidente que baja el poder de compra, se reduce y baja el precio de playa, porque la pyme pesquera, de proceso, no alcanza a compensar los precios que paga la industria.

Ahora, el precio de playa responde directamente al precio que imponen los mercados.

Además, cree que es absolutamente posible, si lo estiman como proposición, restituir la pesca industrial de la jibia, aunque sea un 20%, perfectamente se puede evaluar.

Indicó no ser amigo de que Chile esté en la OROP – Pacífico Sur, ¿por qué no está Perú?, Pero bueno, Chile ya está y cuando se acuerde que la jibia va a someterse a un régimen de cuotas que se decide en la OROP – Pacífico Sur, nos va a tocar menos.

Aclaró no trabajar para la industria y que su intervención era como profesional.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que es interesante como se agrega un enfoque geopolítico para la discusión de la ley de pesca, es un criterio importante tener presente. Con esa misma perspectiva se puede analizar que la actividad industrial específicamente, prácticamente no realiza faenas de pesca significativas fuera de las 200 millas. Y así como señala El profesor Arancibia, que se generó un precedente negativo, porque las faenas de pesca se realizaban hasta la milla 80, puede significar también un precedente negativo, el que no desarrollamos faenas de pesca más allá de las 200 millas. Hay flotas internacionales y no necesariamente flotas subsidiadas, de varios países, que navegan 9.000, 10.000, 11.000 millas para desarrollar faenas pesqueras fuera de nuestras 200

millas, y nuestra flota industrial no navega 200 millas para desarrollar faenas pesqueras fuera. Entonces eso es un problema real, y esto es a propósito de la pesquería del calamar. Es significativo, porque la verdad es que quienes están acumulando Cuota o quienes están acumulando historia para la pesquería del calamar, son quienes están desarrollando pesquería industrial fuera de las 200 millas. Y finalmente lo que ocurre en los organismos de administración Es que administran una pesquería con independencia del territorio donde se encuentre, si está en la zona económica exclusiva o no.

Lo que les importa es el desarrollo de la actividad pesquera, de la actividad pesquera artesanal e industrial. Y tenemos que ser capaces de ver todas las amenazas y todas las oportunidades que tiene la actividad pesquera, y, por cierto, allí hay un tema geopolítico que parece significativo abordar. Porque, es muy importante que nos demos cuenta que, aunque estén desarrollando pesca legal las flotas extranjeras que se encuentran fuera de las 200 millas, obviamente genera un mal precedente para una potencia pesquera como Chile, que no estemos desarrollando ningún tipo de esfuerzo pesquero fuera de ese territorio.

Es evidente que no le podemos exigir a la pesca artesanal que vaya a desarrollar faenas pesqueras allí, no hay ninguna condición. Así como no sería justo pedirle a la pesca industrial que desarrolle faenas pesqueras en el arpa, en las 5 primeras millas. Pero, es muy importante que cuando hay industria que tiene potencia, capital, capacidad de innovación, pueda dar un salto de desarrollo. Lo que no significa en ningún caso que se esté planteando una limitación a la pesquería dentro de la zona económica exclusiva, Obviamente, interesa que la pesca se desarrolle también entre las 5 millas y las 200 millas. Pero, sería muy interesante que generáramos, además el precedente de atrevernos a desarrollar actividad pesquera fuera de las 200 millas.

1.2- Expuso el **señor Eleuterio Yáñez, representante de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar**. Basó su exposición en una presentación<sup>2</sup> que dejó a disposición de la comisión.

Realizó las siguientes observaciones y recomendaciones:

#### **“a) Preeminencia del principio científico**

El manejo con enfoque ecosistémico implica incluir información más allá de los puntos biológicos de referencia y debe considerar las pesquerías de diferentes especies. Este manejo debe ser definido en la ley, indicando como implementarlo en el más corto plazo.

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>

Es indispensable evaluar el potencial y capacidad de carga de los ecosistemas, y no solo la biomasa. Debe quedar en la ley un mecanismo de trazabilidad sobre la gestión y aseguramiento de la calidad de los planes de manejo.

La cuota global de captura debe definirse con criterios científicos contrastables. En investigación los porcentajes de captura no deben influir en los muestreos adoptados.

Se debe definir la unidad de stock como unidad de gestión y proponemos una definición. Para cada población explotada se debe determinar la o las unidades de stock que la componen, esencial para la vigilancia y evaluación de los recursos explotados.

## **b) Fortalecimiento de la investigación pesquera**

Los programas de investigación permanente y transitorios deberían estar bajo el alero del FIPA, como organismo especializado en la administración de la investigación pesquera en Chile. SUBPESCA podrá avocarse a su rol de gestión con enfoque ecosistémico, lo cual requerirá la inclusión de especialistas en manejo de recursos naturales con grado de doctor.

El FIPA es destinado a administrar los programas y proyectos de investigación pesquera y de acuicultura en Chile, para la adopción de las medidas considerando aspectos biológicos, ambientales, ecológicos, económicos y sociales.

La ley debería establecer que el director del FIPA sea seleccionado por concurso público abierto y que la selección de sus integrantes (incluido el director), tengan como requisito mínimo el grado académico de doctor en las áreas de su competencia.

Queremos centrar nuestra preocupación sobre la necesidad de hacer una revisión exhaustiva del Sistema de Investigación Pesquera y Acuícola en Chile, considerando que a) gestión y administración, b) investigación e innovación, y c) fiscalización y control son entes que deben funcionar con la debida independencia, sin desconocer las interrelaciones entre ellos.

Proponemos cambiar el nombre del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), a por ejemplo “Instituto de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas”, como también asignarlo a un Ministerio en calidad de Asesor del Estado de Chile. Se debería dejar explícito en la ley que éste tendría un financiamiento basal permanente, independiente de que pueda participar en otros proyectos nacionales e internacionales.

Es indispensable que la ley establezca que el director del IFOP sea seleccionado por concursos público abierto y que la contratación de nuevos investigadores (incluido el director), tengan como requisito mínimo el grado

académico de doctor en las áreas de su competencia, tal como sucede en las instituciones públicas de educación superior.

### **c) Fortalecimiento de las instancias científicas asesoras de la Subsecretaría.**

Priorizar la colaboración entre el Consejo de Investigación Pesquera con la SUBPESCA, para acordar en conjunto programas que satisfagan las necesidades del manejo pesquero.

Sugerimos dejar abierto el número de Comités Científicos Técnicos y crear comités por tipos de pesquerías (ej. pelágicos zona norte, pelágicos zona centro-sur, demersales zona austral).

Se sugiere que “Cada Comité estará integrado por no menos de tres ni más de cinco miembros especialistas, que deberán contar con una licenciatura (de a lo menos 8 semestres), estudios de postgrado y especialidad en ciencias del mar o ciencias afines y acreditar al menos 5 años de experiencia profesional o académica relacionadas con el manejo y conservación de recursos naturales”.

La inclusión en la Ley de un Comité Científico Técnico de Pares produce un intervencionismo en los análisis fundados y toma de decisiones realizados por los Comités Científico Técnicos. Los documentos analizados por los Comités Científicos Técnicos ya vienen con revisiones de pares, por lo tanto no se justifica una nueva revisión.

### **d) Acceso a la Actividad Pesquera Artesanal**

Se sugiere considerar claramente en la nueva ley la relación entre la pesca artesanal y el desarrollo de acuicultura de pequeña escala en sus alrededores.

Como la mayoría de las pesquerías están agotadas, sobre explotadas y no evaluadas, recomendamos que se considere la primera milla como sitio de resguardo de procesos biológicos relevantes y de exclusivo uso por embarcaciones hasta 12 m; sin desmedro de actividades artesanales que no afecten dichos procesos en las primeras cinco millas.

Las especies camarón naylon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba son extraídos con arrastre, que en las primeras 5 millas provocaría daños al ecosistema. Además, las capturas actuales son bastante menores a las realizadas históricamente, lo que muestra una falta de recuperación de estos recursos. Por lo tanto, sugerimos que se excluya la operación de la pesca industrial dentro de las primeras cinco millas sin excepciones.

### **e) Pesca extractiva en estuarios**

Los estuarios son ecosistemas muy frágiles; por lo tanto, previo a cualquier actividad extractiva es indispensable realizar estudios científicos para evaluar su

vulnerabilidad. Por lo tanto, se recomienda eliminar de la ley el literal a de este artículo.

#### **f) Sanciones y multas**

Como en la actual ley hay una desproporción entre el daño causado y las multas y sanciones, se debería considerar para faltas graves y muy graves además de la multa, la suspensión de los permisos de pesca, y de licencias de patronos y tripulantes de embarcaciones pesqueras.

#### **g) Definiciones**

Sugerimos una cuidadosa revisión de las definiciones y conceptos que se mencionan y que son poco claros; por ejemplo, en los principios rectores el Enfoque ecosistémico no está definido claramente. De acuerdo con Defeo (2015), “este implica considerar no solo al recurso explotado sino también al ecosistema (incluyendo las interdependencias ecológicas entre especies y su relación con el ambiente) y a los aspectos socioeconómicos vinculados con la actividad pesquera”.

Es necesario que en la ley se defina el concepto de co manejo y explicité cómo SERNAPESCA se reúne/acuerda con los usuarios (pescadores artesanales e industriales) para que éste se haga realmente efectivo. En el caso de los recursos bentónicos se mencionan las especies asociadas, sin que el concepto esté definido. Es necesario entonces revisar el texto y que la ley entregue definiciones concretas a fin de evitar interpretaciones.

Dada la delicada situación de los recursos pesqueros (por sobreexplotación, agotamiento y desconocimiento) y la incertidumbre asociada a los cultivos, debe acelerarse el manejo con enfoque ecosistémico con la información disponible, recuperando la que falta y usando nuevas tecnologías como la inteligencia artificial para integrar la multiplicidad de variables que se deben considerar.

La Sociedad Chilena de Ciencias del Mar muestra su preocupación sobre el cuidado de los recursos pesqueros, impulsando con mayor fuerza la transición del actual manejo con enfoque mono específico hacia al manejo con enfoque ecosistémico y precautorio en tiempos de cambio global. También deja clara su disposición a seguir participando en la discusión del articulado de la propuesta de nueva la de pesca.”

El **diputado Romero** consultó ¿cuál es su opinión respecto a que todos los años se supera la cuota de Jurel establecida por el Comité Científico por los tratados de la cuota de OROP hacia nuestro país desde China y Perú? y si los comités científicos validan los programas de investigación. Además, consultó si en Chile hay buques -factorías.

El **señor Yáñez** expresó que la investigación que se hace sobre Jurel comete un error. Se evalúa con métodos tradicionales, incluso con fórmulas que aparecieron

por el año 50. Y no se tome en cuenta que el Jurel está en un medioambiente que es dinámico en relación con el ambiente físico y con las otras especies que juegan como como predador del Jurel, como especie de consumo del Jurel o especies que compiten con el Jurel. Entonces, el aspecto ecológico y el aspecto ambiental no está tomado en cuenta en la modelación. Y ese es un problema que el Instituto de Fomento Pesquero no ha tomado en cuenta.

Respecto al tema de la OROP, indicó que Chile se ha manejado bien, tiene un equipo de negociación bastante bueno, a la altura de los mejores, porque siempre Chile consigue la mayor cuota, porque también se ocupan los registros históricos, y los registros históricos a nosotros nos favorecen.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** señaló que varios de los puntos señalados, se han recogido como elementos importantes para enriquecer en las indicaciones de la Ley de Pesca y algunos aspectos en los que obviamente tienen alguna discrepancia.

En el fortalecimiento de la investigación, en el planteamiento de dejar abierto el número de comités científicos, en la desproporción entre las fases, a pesar de que se elevan en este caso las sanciones, todavía hay un espacio.

Hay muchos elementos en los que coincidimos y también con el fortalecimiento, por cierto, de la institucionalidad de los comités científicos y del IFOP, que, por cierto, en el proyecto de Ley de Pesca trae por primera vez la propuesta de financiamiento basal, que es muy importante y es lo que define, la existencia de un instituto de investigación científica como tal.

El IFOP es un instituto de investigación científica y es uno de los pocos, si no el único, que no recibe un financiamiento sino solo sectorial, es decir, no ocurre con el IFOP lo que ocurre con otras instituciones de investigación relativas a otras áreas de la investigación científica que reciben financiamiento desde el Ministerio de Ciencia y eso es algo que hemos conversado con el Ministerio para ver si podemos, por primera vez, incorporar en los próximos presupuestos una línea de financiamiento más regular para el IFOP como ciencia, más allá de que sea ciencia aplicada, es ciencia.

Agregó que el comité Científico Técnico alrededor de la OROP, se jacta de tener una evaluación científica del más alto nivel de la pesquería y una de las características que a nosotros nos llama la atención y solo se lo planteo, más que nada para contrastar la mirada que tenemos de la pesquería, sobre el desarrollo de la pesquería del Jurel.

La información que entrega el Comité Científico Técnico es que el estado de la pesquería del Jurel se encuentra en un nivel mucho más satisfactorio que el crecimiento que se hace anualmente de la cuota. De hecho, se crece a un 15% por una regla de control de captura, no porque ese sea realmente el rendimiento

máximo sostenible del recurso. Y si se analiza la gráfica, se ve que hay una brecha muy importante que se va acrecentando entre la cifra que sería ese rendimiento máximo sostenible y la forma en que va creciendo la pesquería. Entonces, esto lo pregunta porque me importa significativamente. Es la pesquería de mayor valor, tenemos el 65% de la cuota mundial del Jurel, pero extraemos alrededor del 80% del Jurel que se extrae en el mundo. Porque la industria compra cuotas de Jurel de terceros países.

Efectivamente somos el referente en materia de Jurel y efectivamente un escenario de crisis de la pesquería de Jurel como el que existió hace un poco más de una década atrás, podría significar una amenaza muy importante para el desarrollo pesquero de Chile.

Entonces le gustaría, que se desarrolle el punto, porque hay una brecha entre la información que recibimos del Comité Científico Internacional que funciona alrededor de la Europa y el diagnóstico que hace de esa pesquería.

El **señor Yáñez** explicó que considera que lo que hay ahora son cambios de disponibilidad, y felizmente con el cambio climático y con el fenómeno del Niño también, el jurel se acerca a la costa. Independiente de cuál sea la captura global, el jurel va a migrar y al migrar el jurel hacia el sur, se va a acercar a la costa chilena y va a quedar más disponible. Y va a parecer como que tenemos más y que podemos capturar más. Eso es solamente cambio de disponibilidad. *“Yo le digo al Subsecretario que en los próximos años por cambio de disponibilidad no vamos a tener problemas con el jurel. “Pero, yo no dudo de las estimaciones, yo las comparo nomás”*

La **diputada Cicardini** indicó que hoy día la ciencia es parte importante para el Estado chileno y cualquier Estado del mundo, para tomar decisiones y tener sobre la mesa datos objetivos, estadística real, para poder avanzar en el desarrollo sostenible y sustentable de nuestros recursos y de manera también estratégica.

Quiere relevar un problema más bien estructural que tenemos en nuestro sistema si lo queremos ver de esa forma a través de nuestras instituciones. Está convencida que más temprano que tarde necesitamos un ministerio del mar, de las ciencias del mar, de los recursos del mar de oceanografía, de los océanos como queramos llamarlo. Que puedan converger en una sola institucionalidad los temas productivos de investigación económicos, etcétera.

Es importante valorar que por fin hoy día vamos a tener un financiamiento basal, porque teniendo aquello como definición dentro de esta nueva ley de pesca vamos a poder permitir que año a año este Congreso Nacional pueda discutir en la ley de presupuesto justamente los recursos que hoy día deben tener estas instituciones.

Además, indicó que China ha vendido parte de su cuota a nuestro país y ha sido parte de conversaciones que han tenido los pescadores artesanales de la región de Atacama y varios otros sindicatos que han tratado de buscar justamente esas conversaciones con otros países, en este caso con China, para poder tener mayores recursos en nuestro país, evidentemente siempre se genera ahí un debate, porque en algún minuto hubo una donación después se hizo una conversación a través de las instituciones correspondientes con el estado chino para ver si es que se podía comprar, se buscó un precio razonable y eso ha quedado un poco instalado para los próximos años, pero evidentemente eso tiene que ir discutiéndose sobre la base de las realidades ecosistémicas, climatológicas, biológicas etcétera. Vuelve a reiterar la importancia de la voz científica en esta discusión, pero también sabemos que en este caso el ejecutivo está tremendamente comprometido para poder tener una ley robusta y que también tenga hoy día las nuevas exigencias no sólo de nuestro país, sino que haciéndonos cargo de los más de 4.500 kilómetros que tenemos de costa y que tenemos que sacarle provecho que tenemos recursos que son renovables, que si somos capaces de tener presente el principio precautorio de cuidar los ciclos reproductivos, hay pesca para rato, pero eso depende también de una articulación multisectorial de distintas instituciones que es importante reforzar y robustecer.

El **diputado Romero** solicitó información sobre la llamada “cuota del jurel Chino”, bajo qué acuerdo se entrega y si se entrega a título gratuito.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que en materia de lo que se ha llamado cuota china, lo que ha existido es una transferencia, no a título de gratuidad sino una transferencia que se hace a través de la industria, porque no son los estados los que pueden comprar, compra la industria, la industria paga y pone a disposición de los artesanales la cuota, porque compra la industria a un precio más bajo que el valor de mercado, porque son los pescadores de caldera los que en la administración anterior hicieron una gestión, a través del senador Prohens y la Subsecretaria Alicia Gallardo, y se pusieron en contacto con el gobierno chino y lograron un acuerdo con el gobierno chino. El gobierno chino hizo una transferencia a título gratuito en el primer año y posteriormente puso un valor para la transferencia de esa cuota, y el valor está notoriamente por debajo del valor de comercialización de una tonelada regular de aquellas que compra la industria para su propia explotación. Eso lo hace el gobierno chino, porque entiende que ha establecido un compromiso con el mundo de la pesca artesanal, particularmente con los pescadores artesanales de la región de Atacama, sin embargo, esto se ha extendido a la región de Coquimbo y a la región del Biobío. Todas las regiones realizan el mismo pago por tonelada a la industria a través del gobierno chino. Es la industria la que realiza la compra y la que pone los recursos. La única función que realiza aquí el ejecutivo es golpear la puerta y preguntar si este año va a haber o no disposición de estos recursos de extracción de China para el mundo de la pesca artesanal y pone la alerta que el propio gobierno chino nos ha planteado que este

es el último año en que van a poner a disposición la cuota de toneladas para la pesca artesanal de Chile puesto que, como lo señalaron el 2022, el 2023, y hoy día lo vuelven a reiterar, ellos están terminando para tener el 2025 su flota operando sobre el recurso que les corresponde por porcentaje asignado de la Europa.

Se comprometió en hacer llegar un oficio con información en la materia.

### 1.3- Expuso el **Señor Enzo Checura, presidente Sindicato de Tripulantes de Caldera.**

Indicó que han tenido bastantes problemas, estos últimos dos años, con la corriente del niño y también hizo referencia en relación a la propuesta de la nueva ley, sobre la baja cuota de jureles que tienen en Caldera. Una baja cuota de siete mil toneladas, que alcanza para siete días en el año. Su pesca objetivo es la anchoveta, pero también pescan jureles. Tienen poco tiempo para poder dar indicaciones, tiene en la mente la idea de poder plasmar unas indicaciones, pero tiene que ser con expertos. 14.000 toneladas, son para menos de un mes de trabajo, ¿qué se hace los otros 11 meses del año?

Indicó que al día de hoy, ya se paró la flota, porque se acabó la cuota, pasan por una crisis enorme con el tema de la corriente del niño en el norte. Incluso los peruanos están pidiendo ayuda a Chile para ver dónde está la anchoveta, porque no hay anchoveta en ninguna parte del norte, y como dicen los compañeros del sur, pescadores, hay una plaga gigantesca de Jurel Caballo. Siempre han estado sujetos a buscar sus propias soluciones.

Espera algún día tener un misterio del mar, preocupa ahora el tema del factor climático. Agrega que los chinos dicen que este va a ser el último año de la compra del traspaso de cuota. ¿qué se hará el próximo año? La situación en la región es compleja, por distintos factores, desempleo, sequía y otros.

Indicó que están trabajando en unas indicaciones que espera hacer llegar.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/bv3ZUGdWFPo>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

## **VI.- ACUERDOS:**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **TABLA LEGISLATIVA. -**

- Continuar con la discusión particular del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (20.03.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

**VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.**

### **INVITAR:**

#### **2.- REALIZAR LAS SIGUIENTES SESIONES ESPECIALES:**

a.- EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 10.00 HORAS, EN EL SECTOR DE CALETA PORTALES, CON LOS SINDICATOS DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN. **REALIZADA.**

b.- EN LA REGIÓN DEL MAULE, CIUDAD DE CONSTITUCIÓN, EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO ALEXIS SEPÚLVEDA) **REALIZADA.**

c.- EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ). **REALIZADA.**

d.- EN LA REGIÓN DE AISÉN, EL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO). **REALIZADA.**

e.- EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EL DÍA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA LA DIPUTADA M. CANDELARIA ACEVEDO).

### **FALTA PROGRAMA:**

**ACUERDOS:**

**1.- INVITAR -EN FECHA A DEFINIR,** AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

**2.- FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.**

**3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS.**

**4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.**

**5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.**

**6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO.**

**7.- SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.**

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>3</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:20 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI  
Abogado Secretario Comisión

---

<sup>3</sup> Disponible en: [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)